

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 008-GADPR MANÚ-2026

Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL GASTO INVERSIÓN

Que, el artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados forman parte del sector público;

Que, el artículo 238 de la Carta Magna, en concordancia con el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, facultándolos para la gestión de sus recursos con sujeción a la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 8 del COOTAD otorga a los gobiernos parroquiales rurales la facultad normativa para dictar acuerdos, resoluciones y actos administrativos dentro de su ámbito de competencias territoriales;

Que, el artículo 67 literal d) del COOTAD establece como atribución de la Junta Parroquial Rural aprobar, a pedido del presidente o presidenta, los traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias institucionales lo ameriten;

Que, el artículo 70 literal x) del COOTAD faculta al Presidente del GAD Parroquial a emitir resoluciones y la firma de los actos administrativos que se deriven de las competencias y atribuciones de la junta;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en sus normativas sobre modificaciones presupuestarias, faculta a las máximas autoridades a realizar los ajustes internos y traspasos de partidas dentro de un mismo programa o proyecto que no alteren el techo presupuestario global aprobado;

Que, mediante MEMORANDO Nro. 177-P-GADPRM-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, la máxima autoridad ordenó el reinicio del proceso bajo la modalidad de Ínfima Cuantía para la contratación del servicio denominado: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA PERTENECIENTE AL GADPR DE MANÚ AÑO 2026-2027”;

Que, con MEMORANDO Nro. 081-ST-GADPRM-2026 de fecha 14 de mayo del 2026, la Ing. Rocío Chalen Suriaga, Secretaria-Tesorera del GAD Manú, remitió la información técnica financiera que incluyó la Certificación Presupuestaria No. 090-ST-GADPRM-2026, reflejando una disponibilidad económica inicial de USD 9.000,00 (Nueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) destinada a la contratación antes descrita;

Que, mediante MEMORANDO Nro. 091-ST-GADPRM-2026 emitido en Manú el 19 de mayo del 2026, la Secretaría-Tesorería informó que una vez avanzado el procedimiento de contratación pública con Código de Necesidad de Contratación: NIC-1160033680001-2026-00014, y tras

realizarse la calificación de ofertas con base en el Estudio de Mercado respectivo, se determinó que el valor real de adjudicación asciende a la suma de USD 9.267,30 (Nueve mil doscientos sesenta y siete con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América); razón por la cual NO se cuenta con la suficiente disponibilidad económica, existiendo un déficit presupuestario de USD 267,30;

Que, con el objeto de garantizar la operatividad de la maquinaria vial de la institución y dar continuidad al proceso precontractual de manera legal, es imperioso realizar una reforma al presupuesto institucional mediante un Traspaso Presupuestario en el Gasto de Inversión que cubra la diferencia requerida;

ACCIÓN	CODIGO	DENOMINACION	MOTO ASIGNADO	DISMINUIR	INCREMENTAR	NUEVO SALDO
<i>Recorte proyecto 1</i>	73.08.13	<i>Repuestos y Accesorios</i>	3000.00	-600.00	-	2400.00
<i>Recorte proyecto 10</i>	73.08.11	<i>Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas</i>	2500.00	-300.00	-	2200.00
<i>Incremento proyecto 1</i>	73.04.04	<i>Maquinarias y equipos</i>	6000.00	-	900.00	6900.00

En uso de sus facultades legales, constitucionales y las atribuciones otorgadas por el COOTAD,

RESUELVE:

Artículo 1.- SOLICITAR Y DISPONER el inicio del trámite de reforma presupuestaria mediante Traspaso de Partidas en el Gasto de Inversión, a fin de complementar la asignación económica requerida para el proceso precontractual con código NIC-1160033680001-2026-00014.

ACCIÓN	CODIGO	DENOMINACION	MOTO ASIGNADO	DISMINUIR	INCREMENTAR	NUEVO SALDO
<i>Recorte proyecto 1</i>	73.08.13	<i>Repuestos y Accesorios</i>	3000.00	-600.00	-	2400.00
<i>Recorte proyecto 10</i>	73.08.11	<i>Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas</i>	2500.00	-300.00	-	2200.00
<i>Incremento proyecto 1</i>	73.04.04	<i>Maquinarias y equipos</i>	6000.00	-	900.00	6900.00

Artículo 2.- DISPONER a la Ing. Rocío Chalen Suriaga, en su calidad de Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de Manú, efectúe los ajustes contables, financieros y presupuestarios correspondientes, identificando la partida cedente en el Gasto de Inversión que cuente con saldo

disponible y que no afecte metas de proyectos prioritarios, para ser traspasada a la partida receptora del proyecto de mantenimiento vial.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría-Tesorería la emisión de la nueva e integral Certificación Presupuestaria u optimización de la misma por el valor total de USD 9.267,30, indispensable para continuar y concluir con la adjudicación y contratación del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA PERTENECIENTE AL GADPR DE MANÚ AÑO 2026-2027”.

Artículo 4.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros de la Junta Parroquial Rural de Manú para su conocimiento y respectiva ratificación formal del traspaso en la próxima sesión ordinaria, conforme lo determina la normativa del COOTAD.

Artículo 5.- VIGENCIA.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de las formalidades legales de aprobación por el órgano legislativo de la parroquia.

Dado y firmado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, a los 19 días del mes de mayo del año 2026.

Sr. Ibelio Armijos Ordoñez
**PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MANÚ**